



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 2208

NEUQUEN, 23 NOV 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 071-T-93 MESE, originada por la Nota N° 57/93 "TMF/J1", mediante la cual la Secretaria del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, *Dra. LUCRECIA A. LAMARQUE*, L.P. N° 5869/0, solicita se le exima de ejercer la subrogancia de la Secretaria del Juzgado N° 2 del mencionado Tribunal, mientras dure la ausencia de su titular, *Dra. MONICA B. ACUÑA de ALDASORO*; y

CONSIDERANDO:

Que la agente *LAMARQUE* fundamenta tal solicitud en el ingente cúmulo de trabajo existente en el Juzgado N° 1 y en la circunstancia de haberse reintegrado a sus tareas luego de un problema de salud de larga evolución, del cual aún no se halla totalmente repuesta, así como también la necesidad de reorganizar la Secretaría a su cargo;

Que a fs. 2 corre agregada la Resolución que dictara el Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por la que se resuelve designar a cargo de la Secretaria del Juzgado N° 2 de ese Tribunal, a la Prosecretaria del Juzgado de Faltas N° 2, *Sra. DALIA BRAVO*, mientras dure la ausencia de su titular;

Que a fs. 3 la Dirección General de Administración de Personal informa que la *Dra. MONICA B. ACUÑA de ALDASORO* hizo uso de su licencia anual desde el 12-07-93 hasta el 03-08-93;

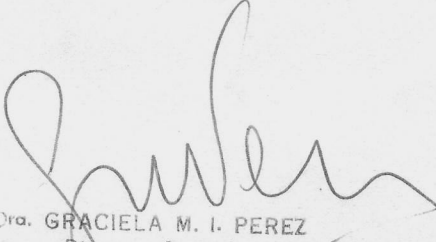
Que a fs. 3 por *Pase N° 729/93 MESE*, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente, atento a lo expuesto a fs. 2 por el Juez del Juzgado de Faltas N° 2, y a fs. 3 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el pago de la diferencia entre la Categoría que reviste 24 y
----- la Categoría FS1 a la agente *DALIA ROSA BRAVO*, L.C. N° 4.511.774,
Clase 1943, L.P. N° 1043/0, por haberse desempeñado a cargo de la *Secretaria del
Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas*, perteneciente a la titular de dicha
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS
Municipalidad de Neuquén

DECRETO N° 2200

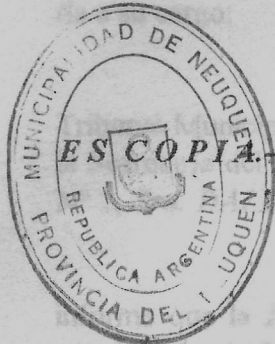
2°.../// Secretaría, Dra. **MONICA B. ACUÑA de ALDASORO**, quien hizo uso de su licencia anual desde el 12-07-93 hasta el 03-08-93; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Ejecutiva mediante Pase N° 729/93 MESE a fs. 3 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 071-T-93 MESE*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la agente ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y ----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE

Por ella:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de la diferencia entre la Categoría que reviste 24 y ----- la Categoría 231 a la agente **DALLIA ROSA BRAVO**, L.C. N° 4.511.774, Clase 1943, L.P. N° 10430, por haberse desempeñado a cargo de la *Secretaría del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Fallos*, perteneciente a la titular de dicha

11.2º

Graciela M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén